

08.

EVALUACIÓN DEL PLAN

Al inicio de cada año de vigencia del plan, se presentará ante la Comisión Interdepartamental y la Comisión de Igualdad, el plan operativo del año, que permitirá concretar los objetivos, medidas, acciones y presupuestos que se vayan a abordar. Cada objetivo cuenta con sus correspondientes acciones e indicadores. Estos indicadores señalan qué hay que medir y ayudarán a analizar el desarrollo de la igualdad.

A finales de año se elaborará una Memoria de Seguimiento que recogerá la información relativa al desarrollo de las acciones contempladas en el plan operativo, así como la información cualitativa recogida en las reuniones con la Comisión Interdepartamental y la Comisión de Igualdad.

Finalizado el período de vigencia del IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres, se acometerá la evaluación del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres a partir de los informes anuales de seguimiento, y la información cualitativa aportada. El objetivo es obtener conclusiones y recomendaciones de cara a futuras acciones.

Por otro lado, se cumplimentará el cuestionario electrónico de seguimiento del plan que Emakunde requiere anualmente para su evaluación.

